



**Atitalaquia**

*Acciones que síruen*

— 2016-2020 —

Ayuntamiento Constitucional Municipal de  
Atitalaquia 2016-2020

---

**PROGRAMA ANUAL  
DE EVALUACIÓN 2019.**

Actualización junio de 2019

Ing. Javier Barrera Figueroa  
Contraloría Interna Municipal

AYUNTAMIENTO CONTITUCIONAL MUNICIPAL, ATITALAQUJA 2016-2020  
CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2018.

Presentación.

Con fundamento en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, el artículo 47 establece que *“Las Dependencias que conforman la Administración Pública Municipal deberán formular sus Programas, sujetándose a las previsiones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de sus actividades del sector administrativo de que se trate, conteniendo estimaciones de recursos determinando instrumentos y responsables de su ejecución”*.

En cuanto a la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, en el artículo 40, menciona que: *“Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal deberán realizar una planeación del desarrollo que incorpore las directrices generales del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y el sistema de Evaluación del Desempeño (SED), a la planeación, evaluación y ejecución de los programas que se elaboren con base en los siguientes criterios:*

- I. Impulsar la estrategia de la Gestión Pública por Resultados;*
- II. Definir e implantar las bases para el presupuesto Basado en Resultados (PBR); y*
- III. Establecer la estructura básica de los Sistemas Estatal de Monitoreo y Evaluación, y el de Evaluación del Desempeño con sus principales componentes, así como el seguimiento al cumplimiento de los indicadores estratégicos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo”*.

Derivado de lo anterior se presenta el Programa Anual de Evaluación 2019, con indicadores de resultados, en el cual se plasman la planeación, organización evaluación y control de las actividades cotidianas que se realizan en el corto plazo.

---

Con base en el PAE 2019, más que un instrumento de gestión de recursos, es una herramienta de planeación y evaluación para alcanzar resultados, que generen valor público a partir de los procesos administrativos en los que está inmerso.

Esta herramienta debe estar alineada a nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020, porque justamente ahí es donde encontramos la Misión, que es la razón de ser de nuestro gobierno municipal, quedando plasmado de la siguiente manera: *“Somos un gobierno honesto con alta vocación de servicio, que haciendo un uso racional y transparente de los recursos públicos, implemente políticas públicas que promuevan el desarrollo integral y que permita elevar la calidad de vida a la sociedad de nuestro municipio siempre en el marco de la legalidad y respeto de las diferentes instituciones gubernamentales”*.

La Visión, de este gobierno, se formula de la siguiente manera: *“Ser un gobierno eficiente, que rinda cuentas y por tanto confiable, que escuche, atienda y de solución a las necesidades de sus habitantes, siendo promotor del desarrollo integral, innovador y competitivo para ser un referente de crecimiento y desarrollo regional y estatal”*.

Para cumplir con nuestros objetivos originalmente planteados, es necesario dar cuenta de los elementos que guiarán las acciones de nuestro gobierno, haciendo notar que no solo son intensiones, sino que a través de principios éticos de aplicación cotidiana logren transformar la percepción que tiene nuestra gente sobre sus autoridades municipales, esos principios son:

a) Instituir un gobierno honesto, transparente y con rendición de cuentas permanente, comprometido con el uso racional de los recursos económicos, dando prioridad en su ejecución a las necesidades más apremiantes de nuestros ciudadanos.

b) Un gobierno sustentable, es decir comprometidos con los recursos naturales, siendo cuidadosos y atentos del medio ambiente, en tal sentido dotar de infraestructura de calidad sin afectar el desarrollo de las futuras generaciones.

c) Un gobierno respetuoso de los derechos humanos de todos los habitantes de nuestro municipio, generando oportunidades de desarrollo, bienestar y calidad de vida, siendo incluyentes aprovechando las vocaciones y capacidades de todos los sectores sociales.

d) Ser un gobierno que promueva de forma permanente la seguridad pública y la protección civil, dotando de los elementos de equipamiento y capacitación que nos permita actuar de manera eficiente y eficaz ante las eventualidades.

e) Ser un gobierno referente de crecimiento, que utilice las nuevas tecnologías y la innovación para generar ventajas competitivas en la gestión pública municipal.

Por lo anterior y para tener una visión integradora sobre objetivos, alcances y metas de la evaluación y se comprenda en justa dimensión.

En este sentido, los retos que enfrenta la administración pública municipal son mejorar la calidad, las condiciones y la eficiencia de los servicios que se brindan desde las instituciones públicas para ello se requiere de un esfuerzo compartido, por tanto es una tarea cotidiana que sin duda debe sumar voluntades.

Para ello, es necesario trabajar en tres vertientes fundamentales, para conseguir nuestros objetivos:

**Vertiente Estructural:** debemos trabajar desde el ayuntamiento en la revisión y actualización del marco jurídico municipal que fortalezcan las facultades, capacidades y recursos que clarifiquen los límites en las materias concurrentes.

**Vertiente Institucional:** promover la profesionalización del servicio público y fijar los estándares mínimos de calidad en la gestión pública a través de certificaciones de competencias y desempeños para la administración pública municipal.

**Acercamiento Ciudadano:** construir mecanismos de buenas prácticas municipales que favorezcan la participación de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones, en el diseño de políticas públicas, en su implementación y evaluación con un sentido amplio de corresponsabilidad.

En tal sentido, y al interior de la administración municipal es importante el diálogo: que nos permita poner énfasis en los resultados alcanzados con el ejercicio de los recursos; realizar la vinculación: entre la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación con los resultados; para que los distintos procesos, nos permitan promover y mantener conocimientos sencillos de medición e información; y sobre todo rendir cuentas, al usar la información sobre resultados para la toma de decisiones.

Por tanto para lograr una gestión para resultados, debemos generar al interior de la administración un sistema que nos permita evaluar el desempeño pero al mismo tiempo hacer una valoración objetiva de los programas y las políticas públicas con base en indicadores estratégicos y de gestión.

Esos indicadores nos permitirán conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas, identificando la eficacia, eficiencia, y calidad del gasto, y mejorar la toma de decisiones.

Por otro lado, la evaluación es un elemento fundamental para realizar un análisis sistemático y objetivo de los programas en el ámbito municipal, esto tiene como finalidad determinar su pertinencia y analizar el logro de objetivos y metas planteados, para poder identificar su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impactos y sostenibilidad. En ese sentido la evaluación de los indicadores se convierte en una herramienta que ayuda a garantizar la orientación a resultados de los distintos programas que están en concordancia con los ejes formulados.

Las evaluaciones pueden ser de distintos tipos, y se aplican considerando la etapa del ciclo de vida de los programas, la información de desempeño que se tenga disponible y las necesidades de los propios ejecutores de los programas. La evaluación se convierte en la parte fundamental de la actividad de gobierno, por ello es necesario considerar distintos tipos de evaluación:

**Evaluación de Diseño:** en este se analiza la pertinencia del programa con base en los propósitos planteados y su necesaria vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

**Evaluación de Procesos:** analiza mediante el trabajo de campo si el o los programas llevan a cabo los procesos operativos de manera eficaz y eficiente y como contribuyen al mejoramiento de la gestión.

**Evaluación del Desempeño:** Refleja el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, mediante un análisis de los resultados, productos y servicios y de la gestión.

**Evaluación Costo-Efectividad:** en esta se hace una comparación en proporción al costo de implementación y su relación con el logro de resultados previstos o de los impactos generados.

**Evaluación de Impacto:** en él se identifican si hubo un cambio en los indicadores en nivel de resultados aplicable a la ejecución, es decir se evaluó la efectividad que ha tenido el programa para solucionar el problema o necesidad que le dio origen.

Finalmente, es necesario dar puntual seguimiento, para la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en la generación de indicadores estratégicos y de gestión que se estructuran en matrices de indicadores, por programas que correspondan a los ejes en los que se sustenta el Plan Municipal de Desarrollo.

#### **Objetivo del PAE 2019.**

Planear, organizar e informar de manera organizada las evaluaciones a las acciones, programas y metas establecidas que serán desarrollados por la Contraloría Interna Municipal, durante el ejercicio fiscal 2018 coadyuvando al cumplimiento de la Visión institucional.

#### **Metas del PACI 2019.**

La Contraloría Interna Municipal, implementará una serie de acciones enfocadas a eficientar la operatividad integral de la administración pública municipal. Que permita la evaluación objetiva en cada una de las áreas administrativas en la aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros.

#### **Marco Legal de Actuación.**

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Constitución Política para el Estado de Hidalgo.
- ❖ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ❖ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- ❖ Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados, del Estado de Hidalgo.
- ❖ Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.
- ❖ Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.
- ❖ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo.
- ❖ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo.
- ❖ Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ❖ Ley General de Responsabilidad Administrativa.
- ❖ Ley General Sistema Nacional Anticorrupción.
- ❖ Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.
- ❖ Ley de Ingresos del Municipio de Atitalaquia para el Ejercicio 2018.
- ❖ Ley de Ingresos del Municipio de Atitalaquia para el Ejercicio 2019.
- ❖ Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Estatal.
- ❖ Bando de Gobierno y de Policía del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.
- ❖ Manuales y reglamentos del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.

El seguimiento y las evaluaciones, nos permitirán identificar los aspectos susceptibles de mejora, a partir de las debilidades, amenazas y oportunidades identificadas, mediante los compromisos de mejora por parte de todos los funcionarios que integran el gobierno municipal.

Por tanto uno de los objetivos del gobierno municipal es, desde ahora construir un futuro deseable que encuadre con la forma y calidad de vida que requieren todos los habitantes de nuestro municipio. Pero también, por otro lado, se encuentra el futuro probable, que es el escenario real que sucederá si no cambia nada de la situación actual. El reto es sentar las bases para que transformemos la realidad actual de Atitalaquia. La tarea que enfrentamos aunque pudiera parecer adversa, con las políticas públicas que instrumentaremos estamos en condiciones de afrontar, mediante el trabajo responsable y honesto, certidumbre sobre el quehacer diario del Ayuntamiento de Atitalaquia.

---

Programa	Subprograma	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción	Definición del Indicador	Meta	% de Avance	Área Responsable	Eje del PMID	
Programa para el Desarrollo Institucional Municipal	1. Subprograma de Control Interno	Diseñar procedimientos que permitan el manejo eficiente y transparente de los recursos públicos, bajo el criterio de la racionalidad administrativa, la mejora de procesos y el desarrollo de una cultura de rendición de cuentas, que mantenga cercanía con la sociedad y fortalezca las finanzas públicas municipales.	Establecer acciones específicas en materia de control de recursos humanos, estandarización de estructuras y procedimientos que mejoran el presupuesto y el control de los recursos públicos.	Diseñar procedimientos que permitan el manejo eficiente y transparente de los recursos públicos.	Porcentaje de auditorías internas realizadas en el año	50%	30%	Contraloría Interna Municipal		
	2. Subprograma para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública.	Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública para la ciudadanía.	Implementar procedimientos que garanticen el acceso a la información pública gubernamental en el Municipio, mediante la publicación de la información y la atención de las obligaciones que establecen las Leyes en la materia.	Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública para la ciudadanía	Porcentaje de cumplimiento de obligaciones de transparencia	85%	45%	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento		
	3. Subprograma Municipal para Eficientar la Administración de los Recursos Propios.	Contener el gasto corriente municipal a fin de priorizar la oferta de bienes y servicios de calidad a la población.	Implementar acciones que garanticen el uso eficiente de los recursos, mediante la generación de indicadores que nos permitan evaluar el uso de los recursos.	Eficientar los gastos de operación	Monto total de recursos destinado a bienes y servicios públicos	60%	30%		Eje 1 Acciones para la Legalidad y la Transparencia	
	4. Subprograma Municipal para Eficientar la Administración de Participaciones y Aportaciones Estatales y Federales.	Utilizar eficientemente las participaciones federales, aplicándolas prioritariamente a la prestación de los servicios municipales.	Incrementar las participaciones y aportaciones federales.	Utilizar eficientemente las participaciones federales aplicándolas a la prestación de servicios	Porcentaje de participaciones	45%	30%	Tesorería Municipal		
	6. Subprograma de Actualización Catastral y Eficiencia y Recaudación de Impuesto Predial.	Incrementar la recaudación de los ingresos propios del municipio por medio del uso eficiente de sus facultades tributarias y el aprovechamiento de todas las fuentes posibles de cobro.	Mejorar el ingreso y la recaudación para incrementar el presupuesto municipal.	Incrementar las participaciones y aportaciones federales.	Contener el gasto a fin de priorizar la oferta de bienes y servicios de calidad a la población	Porcentaje de abatimiento en el gasto corriente	25%	20%		
				Mejorar el ingreso y la recaudación para incrementar el presupuesto municipal.	Incrementar la recaudación de los ingresos propios del municipio por medio del uso eficiente de sus facultades tributarias	Tasa de crecimiento anual de la recaudación del impuesto predial	60%	40%	Dirección de Impuesto Predial y Catastro	



15. Subprograma Operativo para la Capacitación y Promoción del Empleo.	Incrementar el empleo formal en el municipio a través de la coordinación con el estado y la federación en la creación y aprovechamiento de las fuentes de trabajo.	Gestionar ante el gobierno federal y estatal programas de apoyo al empleo para sectores necesitados.	Fomentar el empleo formal en el municipio a través de la coordinación con las instancias del gobierno del estado	40%	30%	Unidad de Desarrollo Económico
16. Subprograma de Fomento y Atención del Comercio y la Industria	Retener y atraer inversión en el sector industrial, comercial y de servicios en el municipio, mediante programas municipales de mejora regulatoria, difusión, ordenamiento y promoción comercial y de servicios locales.	Garantizar servicios de calidad para que la industria, comercio y los servicios sean regulados y acordados con los ordenamientos.	Retener y atraer la inversión en el sector industrial, comercial y de servicios mediante la mejora regulatoria y el ordenamiento comercial	50%	50%	Dirección de Reglamentos y Espectáculos
17. Subprograma Integral para el Desarrollo de las Actividades Agropecuarias.	Promover la inversión en sectores agropecuarios, ganaderos para incrementar la productividad, aprovecharlo sustentable y la promoción comercial de productos locales.	Facilitar el contacto ante las instancias de gobierno para el apoyo de proyectos productivos, de financiamiento y comercialización para los 75 sectores agrícola y ganadero.	Promover la inversión en sectores agropecuarios y ganaderos para incrementar la productividad en el campo	40%	40%	Dirección de Desarrollo Agropecuario
18. Subprograma Municipal de Activación y Promoción Turística.	Incrementar la actividad turística en el municipio mediante promoción y aprovechamiento sustentable de sus atractivos turísticos.	Contribuir para mejorar las instalaciones de esparcimiento y sitios turísticos del municipio.	Fomentar la actividad turística mediante la promoción y aprovechamiento sustentable de sus atractivos turísticos.	60%	50%	Dirección de Educación, Cultura, Arte y Turismo
19. Subprograma Operativo de Construcción y Mantenimiento de Calles	Mejorar la comunicación y asegurar la cobertura terrestre al interior del municipio, mediante la construcción de caminos intermunicipales.	Contribuir al mejoramiento de la red de caminos, calles y vialidades del municipio.	Mejorar la comunicación y asegurar la cobertura terrestre al interior del municipio	60%	30%	Dirección de Obras Públicas.
20. Subprograma Municipal para la Diminución de la Pobreza.	Contribuir a disminuir la pobreza mediante el financiamiento de servicios públicos, acciones e inversiones que beneficien directamente a la población en esa condición.	Detectar zonas prioritarias que se encuentran en situación de marginalidad	Contribuir a disminuir la pobreza mediante el financiamiento de los servicios públicos	40%	30%	Dirección de Desarrollo Social
21. Subprograma Integral para el Fomento de la Educación, Cultura y Arte	Impulsar la educación, la preparación y el estudio a los habitantes del municipio.	Mejorar la infraestructura de los centros educativos de los distintos niveles educativos.	Impulsar la educación, la preparación y el estudio a los habitantes del municipio	60%	40%	Dirección de Educación, Cultura, Arte y Turismo
22. Subprograma de Salud Pública y Zoonosis Municipal.	Garantizar el derecho a la protección de la salud.	Realizar acciones en favor de la atención y cuidado de la salud para los habitantes del municipio.	Garantizar el derecho a la protección de la salud	30%	25%	Dirección de Salud Municipal
23. Subprograma para el Desarrollo de la Infraestructura Social Municipal	Abatir el rezago social en las comunidades con mayor marginación.	Gestionar y aplicar programas de atención a personas de escasos recursos para el abatimiento del rezago en la	Abatir el rezago social en las comunidades con mayor marginación	50%	30%	Dirección de Obras Públicas
<b>Programa Integral para el Fomento del Desarrollo Económico</b>						Eje 2 - Acciones para el Desarrollo
<b>Programa Municipal para el Abatimiento del Rezago Social</b>						Eje 3 - Acciones Incluyentes





